

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 134



Miércoles, 18 de julio de 2012

cve: BOPBUR-2012-134

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.064 de Condado de Treviño (Burgos) 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Formalización del contrato de obras de acondicionamiento de frontón cubierto, separata 3, fase final «A» 4

Formalización del contrato de obras de acondicionamiento de vestuarios de frontón cubierto, separata 3, fase final «B» 6

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para venta de chucherías y productos de alimentación no perecederos 8

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Adjudicación de la obra de construcción de la fase final del frontón municipal 9

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2012 11

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica 12

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Cuenta general del ejercicio de 2010 13

Cuenta general del ejercicio de 2009 14

Cuenta general del ejercicio de 2008 15



sumario

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Solicitud de licencia para instalación de una caseta/bar 16

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Licitación del contrato de obras de pista polideportiva y frontón cubierto,
Fase IV 17

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 19
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 20

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 21

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales 23

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Nombramiento de primer Teniente de Alcalde y Concejales 24

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 25

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 26
Cuenta general para el ejercicio de 2010 27

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 28

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 314/2012 30

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Seguridad Social 467/2012 32

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 119/2012 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 437/2010 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 235/2011 39



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.064*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.064, denominado Arrieta, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Arrieta. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Condado de Treviño en la provincia de Burgos, con una superficie de 564,26 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 22 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Anuncio de formalización de contrato de obras

Por acuerdo plenario de fecha 21/06/2012, se adjudicó el contrato de obras consistente en construcción de frontón cubierto –separata 3– fase final «A», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO-2012-02.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.arcosdelallana.es/ayuntamiento/perfil-contratante

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Frontón cubierto fase «A», acondicionamiento de frontón.
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45215100-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante el 11/05/12 y once invitaciones a participar de la misma fecha.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 177.072,72 euros. I.V.A.: 31.873,09 euros.

Importe total: 208.945,81 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 21/06/2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 06/07/2012.
- c) Contratista: Construcciones José Piedra, S.A.



d) Importe de adjudicación: Importe neto 152.282,54 euros. I.V.A. 27.410,86 euros.
Importe total: 179.693,40 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja económica; plazo de garantía aumentado en cuatro años; plazo de ejecución con una reducción de cuatro meses.

En Arcos de la Llana, a 22 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús M.^a Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Anuncio de formalización de contrato de obras

Por acuerdo plenario de fecha 21/06/2012, se adjudicó el contrato de obras consistente en construcción de frontón cubierto –separata 3– fase final «B», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO-2012-03.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.arcosdelallana.es/ayuntamiento/perfil-contratante

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Frontón cubierto fase «B», acondicionamiento de vestuarios.
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45215100-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante el 11/05/12 y once invitaciones a participar de la misma fecha.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 190.314,78 euros. I.V.A.: 34.256,86 euros.

Importe total: 224.571,55 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 21/06/2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 06/07/2012.
- c) Contratista: Construcciones José Piedra, S.A.



d) Importe de adjudicación: Importe neto 168.561,88 euros. I.V.A. 30.341,14 euros.
Importe total: 198.903,02 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja económica; plazo de garantía aumentado en cuatro años; plazo de ejecución con una reducción de cuatro meses.

En Arcos de la Llana, a 22 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús M.^a Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Doña Cristina Espíndola Ortiz, solicita licencia municipal para venta de chucherías y productos de alimentación no perecederos en calle Mayor, 8 bajo derecha, de esta localidad.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, por lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 2 de julio de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2012, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra de construcción de la fase final del frontón municipal.

Este pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia procedimiento negociado con publicidad, con dos criterios de adjudicación: Rebaja en el precio y mejoras ofertadas.

Esta licitación se suspendería si se formularan alegaciones al pliego de condiciones.

Las características del procedimiento son las siguientes:

1. – *Procedimiento*: Negociado con publicidad. No se exigen criterios de selección previa.
2. – *Tramitación*: Urgente.
3. – *Criterios de adjudicación*: Rebaja en el precio y mejoras ofertadas.
4. – *Objeto del contrato*: Construcción fase final del frontón municipal.
5. – *Importe del contrato*: 289.034,51 euros más 52.026,21 euros IVA, total 341.060,72 euros.
6. – *Plazo de ejecución*: Seis meses.
7. – *Garantías*: Provisional: No. Definitiva 5% del precio de adjudicación.
8. – *Mesa de contratación*: Formada por el Alcalde, el Secretario, el Técnico Redactor y los Concejales, don Roberto, don Victorino y don Saturnino.
9. – *Presentación de ofertas*: La proposición económica se adaptará al modelo establecido en la base décima del pliego de condiciones y se presentará en el sobre B.

Los sobres A y B se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de trece días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para las proposiciones que se presenten por otros medios se observará lo establecido en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Si el último día de la presentación fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Apertura de proposiciones. Se procederá a la apertura de las ofertas el jueves siguiente hábil a las 11:00 horas, a la terminación del plazo de presentación de ofertas.



El documento técnico así como el pliego de condiciones económico-administrativas, está a disposición del público en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento: www.castrillodelavega.es

Todos los licitadores indicarán, además de su dirección a efectos de notificaciones, un correo electrónico para comunicarle cualquier incidencia en el procedimiento.

En Castrillo de la Vega, a 28 de junio de 2012.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Presupuesto del ejercicio de 2012

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 21 de junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cavia, a 3 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paisán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

El Ayuntamiento de Cavia en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cavia, a 3 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paisán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente a 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Contreras, a 3 de julio de 2012.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente a 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Contreras, a 3 de julio de 2012.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente a 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Contreras, a 3 de julio de 2012.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente incoado a instancias de doña Julia Contreras Oña para instalación de una caseta/bar en Plaza del Padre Cereceda de Oña y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de diez días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 257/12.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Documento/memoria con los datos de la actividad a desarrollar.

Emplazamiento: Solar existente en Plaza del Padre Cereceda de Oña.

En Oña, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contrato de obras por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

b) Obtención de documentación e información:

1. Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Calle Mayor, número 59, Palacios de la Sierra (Burgos), 09680.

2. Teléfono: 947 39 30 01. Fax: 947 39 30 54.

3. Correo electrónico: www.palaciosdelasierra@yahoo.es

4. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contratante.burgos.es

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También se puede obtener la documentación en la página web del Ayuntamiento: www.palaciosdelasierra.es

d) Número de expediente: 01/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Contrato de obras.

b) Finalización de obra de pista polideportiva y frontón cubierto. Fase IV.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

d) CPV 45212225-9.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente y procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 203.853,30 euros más 36.693,59 euros de IVA.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 203.853,30 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido de 36.853,30 euros, lo que hace un total de 240.546,89 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Provisional de 6.115,60 euros. Definitiva (%): Del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

No se exige clasificación. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.



8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Calle Mayor, número 59 (Burgos) 09680.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 8:15 horas en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos).

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Palacios de la Sierra, a 29 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 02/07/12, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Pedrosa del Príncipe, a 2 de julio de 2012.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinoso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pedrosa del Príncipe, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinoso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	47.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	44.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	89.000,00
	Total ingresos	257.600,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	36.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.300,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	129.000,00
	Total gastos	257.600,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Salas de Bureba, a 5 de julio de 2012.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 27/6/2012, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la totalidad de los términos municipales de Sasamón, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia, Villandiego, Yudego, Citores del Páramo y Villaside, todas ellas localidades integrantes de este Ayuntamiento de Sasamón. La suspensión comienza el día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y se mantiene hasta la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas y, en todo caso, durante el plazo máximo de dos años.

En Sasamón, a 28 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012, el señor Alcalde de Torregalindo adoptó los siguientes acuerdos:

- Primer Teniente de Alcalde: Don José Ignacio García Sanz.
- Concejal de Cultura y Deportes: Don Alfredo Basurto de la Fuente.
- Concejal de Urbanismo y Medio Rural: Don Ignacio García Sanz.

En Torregalindo, a 8 de junio de 2012.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español y mayor de edad, residente en el municipio del Valle de Valdelaguna y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico del cargo.

Segunda – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, a la que acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 y en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera – *Plazo de presentación de las solicitudes*: En el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de los candidatos*: Entre los solicitantes, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para desempeñar dicho cargo.

En Huerta de Abajo, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde,
Segundo Izquierdo de la Hoya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villahernando para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.542,41
3.	Gastos financieros	2,29
6.	Inversiones reales	11.288,46
7.	Transferencias de capital	6.725,00
	Total presupuesto	23.558,16

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	13.900,88
5.	Ingresos patrimoniales	6.657,28
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	23.558,16

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 26 de junio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Araceli López Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 26 de junio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Araceli López Ruiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 25 de junio de 2012, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
BAHABÓN DE ESGUEVA	SUSTITUTO	JESÚS CALZADA PÉREZ
BAÑOS DE VALDEARADOS	TITULAR	MARGARITA DE MIGUEL DOMINGO
BERZOSA DE BUREBA	TITULAR	ALFREDO HERMOSILLA GIL
BUNIEL	TITULAR	LEONCIO PÉREZ MERINO
CABEZÓN DE LA SIERRA	SUSTITUTO	ENEKO ALONSO QUEVEDO
CANTABRANA	TITULAR	VÍCTOR PEÑA MARTÍNEZ
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	SUSTITUTO	MARÍA DEL CARMEN VARGAS BRIZUELA
FRANDOVÍNEZ	SUSTITUTO	FÉLIX MARÍA ARCOS VIVAR
FRESNO DE RODILLA	TITULAR	VALERIANO RUIZ RUIZ
HAZA	TITULAR	CARLOS ARRANZ SAMANIEGO
LOS AUSINES	TITULAR	RAFAEL REYO SAIZ
LOS AUSINES	SUSTITUTO	CIPRIANO SAIZ SAIZ
MERINDAD DE VALDIVIELSO	SUSTITUTO	M. ^a ISABEL MARTÍNEZ AYALA
PADRONES DE BUREBA	TITULAR	JOSÉ MANUEL CASTILLO OJEDA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	SUSTITUTO	MARÍA DEL MAR CASCÁN GARCÍA
PEDROSA DE DUERO	SUSTITUTO	FIDENCIO BOMBÍN GARCÍA
QUEMADA	SUSTITUTO	FÉLIX ALAMEDA MINGUITO
TOBAR	SUSTITUTO	MARÍA ASUNCIÓN CALZADA BENITO
VALDORROS	SUSTITUTO	CÉSAR DÍEZ ABAD
VALLE DE LAS NAVAS	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ IBEAS
VALLE DE VALDEBEZANA	TITULAR	CELEDONIO RUIZ PÉREZ
VILEÑA	TITULAR	ANA MARÍA SOLEDAD HERNANDO VÉLEZ
VILLADIEGO	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN DELGADO ARROYO
VILLALBA DE DUERO	TITULAR	ROBERTO MADRIGAL RASERO
VILLALBILLA DE BURGOS	SUSTITUTO	CONRADO MINGUITO PÉREZ
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER DÍEZ VILLALMANZO
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	TITULAR	JOSÉ LUIS BENITO GONZÁLEZ



El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 27 de junio de 2012.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Seguridad Social 314/2012.

Demandante/s: Alberto Zabala Puente.

Abogado/a: Eduardo Fernández de Blas.

Demandado/s: INSS, TGSS, Vías Canales y Puertos, S.A., Mutua de Accidentes Fremap y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 314/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Alberto Zabala Puente, contra la empresa Vías, Canales y Puertos, S.A., sobre Seguridad Social y otras, que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Burgos, a 3 de julio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 314/12, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Alberto Zabala Puente, contra Mutua Fremap y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la excepción de caducidad de la acción y desestimo la demanda interpuesta por don Alberto Zabala Puente confirmando las resoluciones impugnadas de 13/07/10 y 25/08/10 y absolviendo a los demandados Mutua Fremap, Vías Canales y Puertos, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0314 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Vías, Canales y Puertos, S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 4 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Seguridad Social 467/2012.

Demandante/s: José Manuel Quintanilla del Río.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Mutua Universal Mugenat M.A.T.E.P.S.S. número 10, Proyaci, S.L., INSS y TGSS.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 467/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª José Manuel Quintanilla del Río, contra la empresa Mutua Universal Mugenat M.A.T.E.P.S.S. número 10, Proyaci, S.L., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a don José Manuel Quintanilla del Río de su demanda frente a Mutua Universal Mugenat M.A.T.E.P.S.S. número 10, Proyaci, S.L., INSS y TGSS, de impugnación de alta IT.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumento de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.



Se advierte al destinatario Proyaci, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de julio de 2012.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 119/2012 BL.

Demandante/s: Francisco Javier Ubierna de Lucas.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Almos System, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 119/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Ubierna de Lucas, contra la empresa Almos System, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 25 de junio de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Francisco Javier Ubierna de Lucas, frente a Almos System, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.677,92 euros en concepto de principal más 1.500 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

– El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial del SCEJ, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

– Notifíquese esta resolución a las partes en la forma indicada anteriormente, y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes, remitiéndose las actuaciones al SCEJ.

– Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este Órgano Judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre



que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

– Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres, abierta en Banesto, cuenta n.º 1717/0000/30/0119/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Almos System, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, a 4 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 437/2010.

Sobre: Otras materias.

De: FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador/a Sr/Sra.: Claudia Villanueva Martínez.

Contra: D/D.^a Fernando Javier Ayala Santamaría.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia n.º 329/11.

En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 437/10 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, FCE Bank PLC Sucursal en España, representado por la Procuradora Sra. Villanueva Martínez y asistido del Letrado Sr. Gonzalo Palacios Bustamante; y de otra, como demandado, D. Fernando Javier Ayala Santamaría, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 24 de marzo de 2010, por el Procurador actor se presentó demanda de juicio ordinario, que por reparto correspondió a este Juzgado, contra D. Fernando Ayala Santamaría, en la que, tras exponer en párrafos separados y numerados los hechos en que fundaba su pretensión y alegar los fundamentos de derecho que entendió aplicables al caso, terminaba por pedir al Juzgado se dictara sentencia por la que se ordene a la parte demanda al pago de treinta y dos mil trescientos sesenta y dos euros co veintiocho céntimos (32.362,28 euros) en concepto de principal más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a la demandada.

Segundo: Admitida a trámite de la demanda, se emplazó al demandado a fin de que, en el plazo de veinte días, se personase en autos y contestase a la demanda representado por Procurador y asistido de Letrado, dejando transcurrir dicho plazo sin verificarlo, por lo que fue declarado en rebeldía, acordándose en la misma resolución citar a las partes a la Audiencia Previa prevista en los artículos 414 y siguientes, de la LEC, a cuyo acto asistió únicamente la actora, quién, tras ratificar su demanda solicitó el recibimiento del pleito a prueba, proponiendo como tal la unión definitiva a los autos de los documentos acompañados a la demanda, acordándose seguidamente por el Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 429.8 de la LEC, dejar los autos conclusos para sentencia, sin previa celebración del juicio.

Tercero: En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.



Cuarto: La presente resolución responde al borrador-proyecto elaborado por la Juez en prácticas D.^a Cristina Navarro Gil, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos, el cual, con las modificaciones oportunas, este Juzgado asume en su integridad.

Fundamentos de derecho. –

Primero: A través de la demanda origen de las presentes actuaciones, solicita la actora la condena del demandado D. Fernando Javier Ayala Santamaría, al pago de la cantidad de treinta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con veintiocho céntimos (32.362,28 euros), más intereses pactado, derivada del incumplimiento de las obligaciones de pago por este del Contrato de Financiación al comprador de vehículos concertado con la entidad demandante FCE Bank PLC Sucursal en España.

Segundo: Si bien es cierto que, como expresamente proclama el artículo 496.2 de la LEC, la declaración de rebeldía no constituye ni debe considerarse como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, no lo es menos que las pruebas practicadas en autos y, en concreto, las documentales acompañadas a la demanda, constituyen y así se valoran como prueba bastante para tener por constatados los hechos expuesto en aquella fundamento de la reclamación, por lo que, teniendo igualmente presente lo dispuesto el art. el artículo 217 de la LEC relativo a la carga de la prueba, procede, sin necesidad de mayores razonamientos, la estimación íntegra de la demanda planteada, reconociendo el derecho de la actora a percibir, a cargo del demandado, la suma reclamada de treinta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con veintiocho céntimos (32.362,28 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial (artículos 1.108 y siguientes del CC y 576 de la LEC).

Tercero: Estimada la demanda interpuesta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 394.1 de la LEC, procede la imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Villanueva Martínez, en representación de FCE Bank PLC Sucursal en España, contra D. Fernando Javier Ayala Santamaría, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de treinta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con veintiocho céntimos (32.362,28 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta resolución; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).



El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

De conformidad con la D.A. 15.ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un Depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato dd/mm/aaaa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Ayala Santa-
maría, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 18 de octubre de 2012.

La Secretaría Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 235/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Madrid Leasing Corporación EFC, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Fernando Santamaría Alcalde.

Abogado/a Sr/a.: José Julián Pérez Echeverría.

Contra D/D.^a: Ralitsa Gorgotoutrants, S.L., Rosen Ivanov Gorgotov y Tatiana Todorova Gorgotova.

D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Madrid Leasing Corporación EFC, S.A., frente a Ralitsa Gorgotoutrants, S.L., Rosen Ivanov Gorgotov y Tatiana Todorova Gorgotova, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia: 80/2012.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 16 de mayo de 2012.

Demandante: Madrid Leasing Corporación EFC, S.A.

Abogado/a: José Julián Pérez Echeverría.

Procurador/a: Fernando Santamaría Alcalde.

Demandado: Ralitsa Gorgotoutrants, S.L., Rosen Ivanov Gorgotov y Tatiana Todorova Gorgotova.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 235/2011.

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda; en ejercicio de acción personal sobre el derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, dimanante de la declaración de resolución contractual por incumplimiento con indemnización de daños y perjuicios; formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A., en la persona de su legal representación; contra los demandados Gorgotoutrants, S.L., en la persona de su legal representación y Sres. D. Rosen Ivanov Gogotov y D.^a Tatiana Todorova Gorgotova, en rebeldía.



Y en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de leasing o arrendamiento financiero suscrito por la actora y sociedad demandada con obligación solidaria como fiadores o analistas del resto de demandados, por impago de las cuotas a que venían obligados al pago los demandados.

Debiendo pues condenar y condenando a los demandados a devolver a la actora el vehículo, objeto del contrato Man, industrial, modelo 264306X2-2.^a, inmediatamente.

Así como a abonar solidariamente de principal impagado: 20 cuotas a 1.558,77 euros/mes del 22/4/09 al 22/11/10, inclusive, vencidas impagadas.

Con más los intereses moratorios pactados desde esas fechas de devengo a determinar en ejecución de sentencia.

Con más 1.343,77 euros por cada mes o fracción de mes que transcurra entre la fecha de resolución 22/11/10 y la efectiva devolución del bien de la actora. Y con más 5.509,45 euros del 10% sobre cuotas no vencidas sin impuestos indirectos en póliza.

Estas dos últimas cantidades con más los intereses moratorios pactados desde el 22/11/10.

No haciendo especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. – La Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, Ralitsa Gorgotoutrans, S.L., Rosen Ivanov Gorgotov y Tatiana Todorova Gorgotova, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 14 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial,
(ilegible)